

LA NORMATIVIDAD DE LAS CONCEPCIONES DEL MINISTERIO EN LAS CARTAS PASTORALES

Mucho se ha escrito ya :sobre el ministerio en las cartas pastorales: qué se entiende en - ellas por presbítero, si en ellas se presupone ya el episcopado monárquico o son el primer gran intento de introducirlo o si todavía es algo desconocido para ellas... Todas estas cuestiones -y otras parecidas a éstas- sólo las trataremos de ipaso y en la medida en que sirvan a la auténtica cuestión de este artículo: ¿declaran las cartas pastorales (= Past) sus propias concepciones del ministerio como norma? Todo lo que dicen las Past sobre ministerios eclesiales, ¿está dicho con intención normativa? ¿deben ser tenidas como normas válidas e incluso permanentes? Vale la pena tratar esta cuestión con toda su crudeza.

Die Normativität der Amtsvorstellungen in den Pastoralbriefen, Theologische Quartalschrift, 157 (1977)93-106

Un ejemplo: H. Schlier

En 1948, Heinrich Schlier publicó su artículo *El Estatuto (Ordnung) de la Iglesia según las cartas Pastorales*. El título lo debió pensar a fondo. En efecto, Schlier trata estas cartas prácticamente como si fuesen una normativa eclesial del siglo III, aunque reconoce que no hay en ellas frases que formalmente aludan a una normativa eclesial, y que más bien están escritas en un tono de advertencia personal. Ahora bien, dice él, estas advertencias personales están dichas de modo que se entiendan en forma de derecho eclesial. Con esta idea de fondo, lee Schlier las Past, y el resultado es un edificio imponente: en la cúspide de la iglesia está el apóstol, que delega su potestad de enseñar, regir y santificar a los "sucesores de los apóstoles" (Timoteo y Tito), los cuales están por encima de los ministros locales (presbíteros u obispos) a los que, a su vez, transmiten los poderes precisos. En suma: un sistema de sucesión jerárquica que ha sido pensado como norma y como tal debe aceptarse. Es evidente que Schlier ve las pastorales como un anuncio de la Iglesia católica del Vaticano I.

He citado a H. Schlier porque es un ejemplo de lectura muy frecuente al abordar las Past: se atribuye, en forma unilateral, a todo lo que se encuentra en las Past una intención eclesial normativa. Y de hecho, en la historia .de la Iglesia, puede notarse que esta interpretación ha tenido grandes efectos. Puede decirse que las Past han servido, más que ningún otro escrito del NT, para legitimar las estructuras ministeriales de la Iglesia.

Es interesante, por otra parte, notar que H. Schlier no sólo enlaza con la tradición católica, sino también con muchos exegetas protestantes de nuestros días. Sólo que éstos, al descubrir lo mismo que Schlier, pasan a una inmediata descalificación de las Past diciendo que son pre-católicas (*frühkatholisch*).

Precisamente este hecho -la convergencia de una exégesis crítica y una exégesis armonizante- hace pensar que no se ha llevado en forma adecuada la exégesis de las

Past y pone en cuestión el problema de la normatividad de dichas cartas, que estas exégesis creen descubrir.

Un principio hermenéutico

Lo que vamos a decir es tan obvio que casi da vergüenza: es preciso repetir, y en forma clara, que no porque algo aparezca en el NT debe necesariamente ser tomado como algo normativo (como una norma con validez permanente). Tomemos como ejemplo el episcopado monárquico y supongamos, que aparece en las Past: de ahí no se debe seguir que sea normativo para el derecho eclesial. O tomemos el hecho de que en las Past se presupone evidentemente que los ministros de la iglesia están casados (1 Tm 3, 2.4). Incluso se regula la posibilidad de ulteriores matrimonios de dichos ministros. Por el hecho de que esto esté en el NT no se ha seguido lógicamente que esto sea una norma, ni se ha procurado que los ministros se casen. Hay, pues, que distinguir en el complejo de las concepciones ministeriales de las Past aquello que quiere ser entendido como norma y, aquello que no. Para hacerlo no disponemos sólo de sospechas. Hay dos conceptos básicos y *normativos*, que al mismo tiempo son clave en las Past: *parathéke* y *didaskalía*. Analizando estos conceptos, podemos responder a la cuestión de la normatividad de las concepciones del ministerio en las Past.

El concepto normativo *parathéke*

Este concepto no juega ningún papel en la tradición bíblica *antes* de las Past. Su raíz es profana y el autor de las Past es quien le ha dado un contenido específicamente cristiano. Bajo este concepto, hallarnos en la antigüedad figuras de derecho depositario: dinero u otros bienes eran dejados con la intención de que fueran conservados intactos hasta un día determinado. La *parathéke* es este bien que ha sido confiado para ser conservado y devuelto en una fecha precisa.

Sin exageración se puede decir que en las Past la *parathéke* es el máximo bien que posee la Iglesia. En efecto, la Iglesia de las Past está en lucha con la *gnosis* que quiere destruir el centro del mensaje cristiano: la seriedad de la actuación de Dios en el mundo. Ante la posible fascinación de la *gnosis*, la Iglesia opone su posesión decisiva: la *parathéke*. Así, leemos en el final de 1 Tm: "Timoteo, guarda la *parathéke* (el depósito), evita las palabrerías profanas y también las objeciones de la falsa ciencia (*gnosis*)" (6, 20). Y esto es el resumen de lo que quiere decir esta carta.

En 2 Tm encontramos lo mismo pero casi al comienzo de la carta: "Conserva el buen depósito (*parathéke*) mediante el Espíritu Santo que habita en nosotros" (1, 14). Y dos líneas antes se traza una línea que va de la vocación de Pablo hasta el fin del mundo: Cristo (o Dios) mismo guardará la *parathéke* confiada a Pablo hasta "aquel día", el día de su vuelta (1, 12). Esta visión, universal (el día fijado es la Parusía) permite sacar la conclusión de que lo que es constitutivo para la Iglesia y debe ser conservado incólume hasta el final es, para las Past, la *parathéke*.

Ahora bien, ¿qué es la *parathéke* en concreto? La respuesta sólo nos la puede dar 2 Tm 1, 10-14. Allí se habla de la *parathéke* confiada a Pablo, y eso sólo puede ser el *evangelio*. De hecho, en el v 11 se afirma que Pablo ha sido constituido heraldo, apóstol

y maestro al servicio del evangelio. Por tanto, el contenido de la *parathéke* es el evangelio, y más en concreto podemos decir que la *parathéke* es el evangelio en cuanto ha sido confiado por Dios a la Iglesia y ha de ser guardado incorrupto hasta la vuelta de Cristo.

Podríamos preguntarnos por el sentido del evangelio en las Past y su posible equiparación con el evangelio de las cartas auténticas de Pablo (en eso la comparación Rm 1, 1-4 y 2 Tm 2, 8 sería decisiva), pero no es necesario, ya que de todos modos está claro que si la *parathéke* de las Past se corresponde de alguna manera en su contenido con el evangelio paulino, entonces evidentemente las estructuras concretas del ministerio no forman parte de la *parathéke*. El evangelio, en efecto, proclama la acción salvífica de Dios en Jesucristo, y no unas estructuras ministeriales. Por tanto, este concepto normativo importante en las Past (*parathéke*) deja abierto el problema de las estructuras ministeriales.

El concepto normativo didaskalía

Didaskalía es en las Past un concepto expresamente normativo, y esto lo ponen de relieve los adjetivos que la acompañan: saludable (1 Tm 1, 10; 2 Tm 4, 3; Tit 1, 9; 2, 1), buena o justa (1 Tm 4, 6) y conforme a la piedad, a la fe (1 Tm 6, 3). Es además el concepto normativo más importante en las Past (aparece catorce veces en este sentido: 1 Tm 1, 10; 4, 6, 13.16; 5, 17; 6, 1.3; 2 Tm 3, 10.16; 4,3; Tt 1, 9; 2, 1.7.10).

Más sorprendente incluso que la frecuencia es que en las cartas auténticas de Pablo *didaskalía* aparece dos veces (Rm 12, 7 ; 15, 4) y sin un significado importante. Si buscamos un equivalente paulino a la *didaskalía* de las Past hemos de recurrir al *didaché* de Rm 6, 17 ("aunque erais esclavos del pecado, habéis obedecido... a aquel modelo de doctrina al que fuisteis entregados") y Rm 16, 17 ("guardaos de los que suscitan divisiones y escándalos contra la doctrina que habéis aprendido"). En estos dos textos de Rm, *didaché* es un concepto normativo que alude a la tradición. Además, en Rm 16, 17 se contraponen a herejía, tal como sucede con frecuencia en las Past. Podríamos ver ahí un punto, pues, de apoyo para el uso del concepto de *didaskalía* en las Past.

Ahora bien, ¿por qué el cambio de *didaché* en *didaskalía*, en el claro supuesto de que *didaché* alude a la fe que hay que transmitir (cfr Hch 2, 42) ? El cambio no parece casual y su razón está, en mi opinión, en que filológicamente *didaché* viene de *didásko*, mientras que *didaskalía* es una derivación secundaria de *didáskalos* y mantiene etimológicamente una referencia al maestro y a su autoridad. Y en las Past este maestro es Pablo. Pues, mientras en sus cartas Pablo nunca alude a sí mismo como maestro, en las Past, Pablo es llamado maestro: 2 Tm 1, 11 y 1 Tm 2, 7 "heraldo, apóstol y maestro", en una formulación que avanza climáticamente, de modo que maestro es lo más grande que las Past pueden decir de Pablo. Con el uso de *didaskalía* las Past ponen de relieve que, para ellas, Pablo es el gran maestro: él es su autoridad apostólica y el portador de su tradición.

Significado de *didaskalía*

Si esta tesis es cierta, entonces *didaskalía* alude en las Past a todo aquello que está garantizado por la autoridad de Pablo y que es presentado en estas cartas como testamento de Pablo. En esta medida, la *parathéke* queda incluida en el concepto de *didaskalía*, como se puede ver en Tt 2, 10 donde *didaskalía* es doctrina divina y salvadora, es decir, evangelio. Pero no es éste el punto esencial del concepto en las Past, pues en ellas se extiende a la totalidad de lo que Pablo ha dejado como maestro de la Iglesia. De hecho, en las Past se afirma (1 Tm 1, 11; 2 Tm 1, 12; cfr Tt 1, 3) que el evangelio ha sido confiado a Pablo por Dios y eso no se afirma nunca de la *didaskalía*. Y la razón parece ser que estriba en que ésta última es más abarcadora, es decir, incluye *instrucciones de Pablo*.

¿Entran las concepciones del ministerio en el concepto *didaskalía*?

De lo que acabamos de decir parece que debe deducirse una respuesta afirmativa. Pero la respuesta propiamente tal debería buscarse a través de un análisis del significado de *didaskalía* en los catorce lugares en que aparece en las Past. Como esto no nos es posible en este espacio, nos limitaremos a un fragmento ejemplar de Tt 2.

Este capítulo empieza con la exhortación "Mas tú enseña lo que es conforme a la sana doctrina"; esta exhortación, al repetirse al final de este capítulo (2, 15) forma una *inclusión*. Todo este capítulo trata, por tanto, de la sana doctrina (*didaskalía*) y en su desarrollo constatamos una larga serie de advertencias morales y dos expresiones que debemos considerar como confesiones de fe (2, 11 y 14) y que reproducen el contenido del evangelio. En esta mezcla de ética y evangelio, éste es el fundamento de aquélla (y de paso confirmamos lo dicho anteriormente: que la *parathéke* está incluida en la *didaskalía*). Conviene notar que la *didaskalía* tiene un carácter marcadamente ético-práctico, consistente en la exposición de una serie de exigencias (en gran parte de la ética popular del tiempo: sobriedad, honorabilidad...) y dirigidas a los distintos estratos de la comunidad: ancianos, ancianas, mujeres y hombres jóvenes, *ministros de la iglesia* y, finalmente, esclavos. Interesa, para nuestro tema, señalar que las exhortaciones a los ministros forman parte de la *didaskalía*. Pero, al mismo tiempo, conviene notar que su finalidad es apuntar a la *recta conducta* del ministro: "Muéstrate dechado de buenas obras, en la doctrina muestra pureza y dignidad, palabra sana, intachable" (2, 7s). Se apunta, pues, a una forma de vivir irreprochable, pero no se fija ninguna estructuración concreta del ministerio.

Evangelio, ética y gnosis

Lo que hemos visto en Tt 2 vale también para el conjunto de las Past: la *didaskalía* contiene el evangelio, pero apunta a su realización práctica. El peso recae, pues, en lo ético y no en lo dogmático. Naturalmente, forman también parte de la *didaskalía* las normas que se dirigen a los ministros precisamente en cuanto ministros (cfr, p. e., 1 Tm 3, 2-7; Tt 1, 9). Tales advertencias atañen, pues, a los ministros en cuanto tales y quieren mostrar "cómo hay que portarse en la casa de Dios" (1 Tm 3, 15). Con todo esto, las Past no hacen otra cosa que defenderse de la herejía gnóstica apelando a la rectitud de vida de los miembros de la comunidad y especialmente de los ministros.

Pero no se apoyan en una determinada estructura ministerial; unas estructuras de este tipo no aparecen definidas, ni son elevadas al rango de norma en ningún sitio de las Past. Por lo tanto, no pertenecen a la *didaskalia* y podemos concluir que, aunque las Past presuponen un ministerio establecido como constitutivo de la Iglesia, sin embargo, no muestran ningún interés en la *configuración concreta* de este ministerio ni en su determinación jurídica. Dicho de otra forma: para las Past el evangelio va unido necesariamente a los *testigos* del evangelio, pero no establece ninguna estructura concreta de este ministerio testimonial. Precisamente donde uno espera encontrar algo de esto surge la sor presa: la advertencia personal (cfr 2 Tm 4, 5).

Nuestro estudio de los conceptos normativos *parathéke* y *didaskalia* nos ha llevado hasta aquí. Con intención confirmativa hagamos ahora una pregunta más general: ¿qué dicen las Past en general sobre la configuración o estructura del ministerio eclesial?

Lo que dicen las Past sobre la estructura ministerial

1. Las Past dan por supuesto que en la iglesia hay diáconos (1 Tm 3, 8-13).
2. Las Past dan por supuesto que en toda iglesia local hay *presbyteroi*, es decir, ancianos, que forman un *presbyterion*, es decir, un consejo de ancianos (forma colegial conocida ya en Hch 15, 2, y al parecer adoptada del judaísmo). En las Past lo decisivo para ser anciano no es la edad, sino el prestigio. Los ancianos pueden imponer las manos y ordenar para el servicio eclesial (1 Tm 4, 14), pero su tarea primordial es actuar de presidentes (1 Tm 5, 17). Dentro del colegio de ancianos hay un grupo que se dedica a la predicación y a la enseñanza, servicios para los que hay establecida una remuneración (1 Tm 5, 17s).
3. Las Past presuponen la existencia del *epískopos*, el vigilante o administrador (1 Tm 3, 2; Tt 1, 7). En las Past nada se dice sobre su (posible) función litúrgica. Sí en cambio se habla de funciones de enseñanza y administración (1 Tm 3, 2; Tt 1, 9).

Lo que las Past no dicen o no aclaran

1. En ninguna parte se describe la función o tarea del diácono. De la advertencia de 1 Tm 3, 8 de que no sean codiciosos se ha deducido que eran administradores, pero esto es inseguro. Tampoco se dice cómo se llega a ser diácono y si eso comportaba una ordenación. En 1 Tm 3, 10 se habla simplemente de un examen de los candidatos. Por lo demás, parece insinuarse la existencia de diaconisas (1 Tm 3, 11) pero no se dice con claridad.
2. La función de los ancianos, aunque más explicada, no queda tampoco clara: ¿hay ancianos que no enseñan ni presiden?, ¿cómo se llega a ser anciano?, ¿es preciso para ello la imposición de manos o hay ancianos que lo son por el reconocimiento de la iglesia local?
3. Lo más oscuro de todo es el ministerio del *epískopos*. La cuestión clave es ésta: ¿existe ya la institución del *obispo único*, en la cúspide del colegio de ancianos? En 1 Tm 3, 2 y Tt 1, 7 se habla del *epískopos* en singular, y de ahí muchos han deducido la

existencia del episcopado monárquico. Esta conclusión es muy osada. De hecho, ambos textos son un retrato del obispo ejemplar, y el singular podría ser *genérico*. Por ello es posible aceptar la existencia de varios obispos en cada iglesia local. En favor de esto. están Hch 20, 1 P 5 y 1 Clem 44 con su equiparación ministerial entre presbíteros y obispos, así como Tt 1, 6ss con la abrupta entrada de *episkopos* en un texto que habla de *presbyteroi*. Y si en toda comunidad hay también un *colegio* de obispos surge la pregunta siguiente: el ministerio del obispo, ¿se identifica con el del presbítero o sólo son llamados obispos aquellos presbíteros que desempeñan un servicio concreto en la comunidad?

Esta larga lista de cuestiones sin respuesta muestra lo poco interesadas que están las Past en el establecimiento de unas estructuras ministeriales determinadas. Las presuponen, pero no hacen norma de ellas. Es más, no parecen atender a un sistema jerarquizado del ministerio, como lo muestra el hecho de que el modelo del diácono de 1 Tm 3 presenta las mismas calificaciones que el del obispo, y que en ninguna parte de las Past se insinúa siquiera la existencia de unos poderes ministeriales de los obispos sobre los presbíteros y diáconos.

Timoteo y Tito

Se ha querido salir de esta situación diciendo que en realidad las Past presentan a Timoteo y a Tito como arquetipos del episcopado. Ahora bien, ninguno de ellos es designado como *episkopos* en las Past. Pero es que, además, no se les atribuye tampoco la función de *episkopein* (vigilar) ni de *poimainein* (apacentar). En su lugar, Timoteo es llamado evangelizador (2 Tm 4, 5) y *diakonos* de Cristo Jesús (1 Tm 4, 6). En definitiva, para las Past, Timoteo y Tito son, junto a (y después de) Pablo, prototipo del ministro responsable, pero no arquetipo del obispo.

Parece, pues, que la intención de las Past no ha sido en absoluto el hacer norma de un determinado sistema ministerial, a diferencia de las *cartas de Ignacio* (con distinción de competencias ministeriales) o de la *1ª carta de Clemente* (que legitima el ministerio de los presbíteros/obispos como de derecho divino con profusión de argumentos -incluso con una cita veterotestamentaria!). Lo que hacen las Past es exigir normativamente una suficiente capacidad y una recta conducta de los ministros de su tiempo. Incluso en Tt 1, 5 donde se habla del encargo de establecer presbíteros, es decir, ancianos, el acento recae en el establecimiento de ministros *capacitados* (cfr lo dicho antes: en estos versos se habla de presbíteros y súbitamente aparece el término *episkopos*) y no en la estructura ministerial.

El sentido de las afirmaciones sobre la sucesión

El tema del ministerio en las Past quedaría incompleto si no se trata de la sucesión. Y no hay duda de que en las Past hay un esquema de sucesión: comienza en Pablo, pasa por los discípulos de Pablo, Timoteo y Tito, y culmina en los ministros de las iglesias locales. La cuestión está en saber qué es lo que se transmite en esta sucesión. H. Schlier (que ha visto correctamente lo anterior) responde ahora con la dogmática posterior: el poder de enseñar, el de apacentar y el de santificar. Al hacerlo así, no parece acertar con la intención de las Past. Pues si éstas manifiestan un interés nulo en el establecimiento

de una estructura ministerial, el mismo interés mostrarán en una ininterrumpida transmisión de poderes ministeriales. De hecho, el Pablo de las Past no escribe a Timoteo: "Cuida de que siempre se impongan las manos a hombres fieles, como yo te impuse a ti las manos una vez", sino que escribe "cuanto me has oído en presencia de muchos testigos, confíalo a hombres fieles, capaces, a su vez, de instruir a otros" (2 Tm 2, 2). El acento es muy distinto. Las Past conocen la ordenación, pero el fin de ésta no es, en primer lugar, la transmisión del poder ministerial, sino la de la *parathéke* y de la *didaskalía*, es decir, de la tradición que Pablo dejó a las comunidades. En este sentido presentan las, pastorales un esquema de sucesión: Dios confió el evangelio a Pablo, éste lo confió como *parathéke* a Timoteo y Tito y éstos a su vez a otros. Es, pues, una sucesión de *doctrina*, de enseñanza y no del *poder ministerial*. Las Past conocen también una transmisión del poder ministerial, pero al servicio y subordinado a la transmisión de la tradición. Pues el Espíritu Santo, carisma que se otorga con la imposición de manos, ayuda a conservar la *parathéke* y capacita al ministro para dar la doctrina justa (1 Tm 4, 13s; 2 Tm 1, 6.14).

El principio de la tradición

Por tanto, cuando las Past presentan un esquema de sucesión no lo hacen para poner de relieve una cadena ininterrumpida de transmisión de ministerios, sino para hacer visible la continuidad de la tradición en que viven. La diferencia es sutil pero divide los ánimos. La tesis de H. Schlier "en las Past domina el principio del ministerio" (latente en su aportación en *Mysterium salutis*) la tengo por parcial cuando no por falsa. Pues el principio que domina en las Past es el de la tradición. Las Past saben que, sin un ministro en las iglesias locales, la transmisión del evangelio no es posible. Y por esto hablan mucho del ministerio. Pero no para establecer estructuras determinadas del ministerio, sino para garantizar la fiel transmisión de la *parathéke*. La relación evangelio-ministerio es firme, pero la prerrogativa la tiene claramente el evangelio.

Si le preguntáramos al autor de las Past si lo que él propiamente quería era una muy determinada estructura ministerial como norma para la iglesia, respondería: "No, no quiero un determinado *ministerio*, sino el *evangelio* como norma para la iglesia. A vosotros os toca crear *el* ministerio, que es el mejor garante de la transmisión y realización del evangelio".

Perspectivas

Que esto no es anacronismo lo muestra la historia del primer siglo de la iglesia: la iglesia se ha creado nuevos ministerios y ha liquidado ministerios antiguos. Las iglesias locales han montado sus estructuras para asegurar la tradición del evangelio. No hay duda de que el peligro máximo para aquella iglesia era la *gnosis* y para defenderse de este peligro la iglesia ha ido cambiando sus estructuras. El episcopado monárquico que se impone en el siglo II es fruto de la acomodación de la iglesia a las necesidades de los tiempos: con las antiguas formaciones comunitarias era imposible enfrentarse con las herejías y mantener la tradición. Pero este proceso tiene lugar *cuando ya se han escrito* las Past, aunque en su época se dio ya un cambio de estructuras: la profecía y otros carismas eclesiales iban en retroceso y se iba imponiendo la institución de los ancianos. De modo que el autor de las Past conoce el carácter cambiante de estas estructuras.

Este proceso, flexible durante dos siglos, se interrumpió. El carácter funcional y acomodaticio del ministerio da paso a la estructuración fija, irreversible y de derecho divino. El problema de historia de los dogmas que esto plantea mantiene aún hoy divididas a las iglesias, y ante esto es difícil decir algo. Pero desde las Past se puede decir que en su comprensión de la iglesia, ésta no descansa sobre estructuras ministeriales sino sobre el evangelio. Y la interpretación evangélica de las Past, la *didaskalia*, no establece estructuras concretas de ministerios. Por supuesto, las Past saben de la importancia y necesidad de un ministerio ordenado a la tradición y conservación del evangelio. Y hablan mucho de cómo deben vivir los ministros en la iglesia. Pero no dicen nada de cómo se estructuraba el ministerio eclesial en aquella época. Por esto ninguna iglesia, por lo que hace a las estructuras del ministerio, puede apelar a las Past para negar la comunión eucarística a otras iglesias. En este punto, las Past y el NT son de una apertura esperanzadora.

Tradujo y condensó: LUÍS TUÑI